

ÍNDICE

Presentación.....	9
1. LOS VERDUGOS EN LA VIDA SOCIAL	29
Distintivos externos	34
Restricciones en la conducta social.....	62
Verdugos en prisión	86
La percepción del estigma por el verdugo.....	94
2. FORMAS DE ACCESO AL OFICIO	105
De recluso a verdugo	110
El matrimonio como forma de acceso a la plaza	120
Intereses y buen hacer.....	132
3. LA PRÁCTICA DEL TORMENTO	141
La tortura judicial.....	141
Procedimientos y actuación del verdugo en el tormento	148
4. LOS PRELIMINARES DE LA PENA CAPITAL.....	183
Las atribuciones municipales	185
El papel de cofradías y petidores	201
La lectura de la sentencia	212
Las relaciones y coplas de ciegos	226
El reo en capilla	233
Trayecto al suplicio	246
5. PENA CAPITAL. EL DEGÜELLO	263
El degüello y la decapitación.....	265
6. PENA CAPITAL. LA HOGUERA	287
La pena de fuego.....	288
7. PENA CAPITAL. LA HORCA	305
El tinglado de la horca y la escalera	311
La actuación del verdugo: el “envión”	321
Incidencias	333
Los padecimientos del verdugo.....	340
Hacia la abolición de la horca	347

8. PENA CAPITAL. EL GARROTE.....	359
El garrote como instrumento de pena capital.....	359
Mejoras en el garrote: técnica y mañas.....	367
Atuendos, lujos y privilegios.....	375
El garrote moderno.....	386
El garrote y la “mala suerte”.....	404
El garrote y los gastos de justicia.....	411
El fin del antiguo régimen penal.....	415
9. PENAS AÑADIDAS A LA PENA CAPITAL.....	417
El arrastramiento.....	425
El descuartice.....	435
El encubamiento.....	468
10. OTROS TRABAJOS DEL VERDUGO.....	517
La pena de azotes y la vergüenza pública.....	518
Trabajos accesorios.....	556
Bibliografía.....	591

ÍNDICE

Presentación.....	9
1. DIEZ VIDAS DE VERDUGOS	11
Domingo Hernández González (1674-1725)	11
Mateo Sastre Alcalá (1697-1768).....	35
Juan Domínguez Romero (1712-ca. 1780).....	75
Alberto Pita Sánchez (1727-1800).....	92
Antonio Sastre Brizuela (1745-1806).....	120
Juan García González (1752-ca. 1818)	151
Juan Díaz Lozano (1758-1815)	173
Antonio Pérez Sastre (1777-1825)	237
Francisco Carnero Sastre (1788-1825).....	300
José Pérez Sánchez (1808-1853).....	328
2. APUNTES BIOGRÁFICOS DE LOS VERDUGOS	399
3. LAS CIUDADES Y SUS VERDUGOS	635
Bibliografía.....	699

PRESENTACIÓN

“...En razón de esto [el firmante] se reconoce en el día constituido a seguir [en] su esférica clase, si bien con la prezisa necesidad de subsistencia, porque su estrella no se lo permite...”.

Juan Díaz Lozano, verdugo, Memorial al rey, 1811.

Este libro trata sobre los verdugos que trabajaron en muchas ciudades de España entre mediados del siglo xvi y mediados del siglo xix. Cientos de hombres, quizá miles, ejercieron el oficio durante ese período y, aunque de muchos de ellos se desconoce el nombre, también de otros tantos es posible llegar a saber algo de su trayectoria vital. La investigación se ha orientado, desde un principio, al acercamiento al mundo de los verdugos, buscando referencias sobre sus personas, sus entornos familiares y las circunstancias que promovieron su asentamiento en el oficio. A la vez, se ha dedicado atención a la variedad de quehaceres a que le obligaba su empleo, su capacidad para desarrollarlo y la consideración social que este recibía, así como el tipo de vínculos que mantenía con las instituciones, tribunales y municipios que requerían de su trabajo. La aportación principal de esta investigación procede del hecho de estar centrada en la figura de los verdugos a partir del estudio de documentación de archivos muy diversos y dentro de unos límites temporales amplios. Se ha procurado, sin desbordar las ya excesivas páginas del texto, combinar una perspectiva “micro”, centrada en la singularidad personal de cada verdugo, con las referencias “macro” imprescindibles para entender el proceso de cambio, tanto de la evaluación penal de los delitos como del contexto político y social que afectaba a los ejecutores de justicia.

Son pocas las publicaciones que han dedicado una atención específica a este grupo social, aunque contamos con una obra pionera

que tuvo en su momento, en 1971, una importante trascendencia: *Los verdugos españoles* de Daniel Sueiro. El libro de Sueiro combinaba las fuentes hemerográficas con los testimonios directos de los últimos verdugos que trabajaron en España en los postreros años que precedieron a la abolición de la pena de muerte. A través de sus conversaciones con Bernardo Sánchez Bascuñana, Vicente López Copete y Antonio López Sierra, fue recogiendo retazos de sus vidas, las circunstancias por las que habían llegado a aceptar el empleo, los recuerdos de los reos que habían ejecutado y algunas vicisitudes en el desempeño de su obligación. En las consideraciones que hace Sueiro sobre la evolución de la práctica penal en España a lo largo de los siglos trata también la figura del verdugo, de una manera generalizada, como elemento imprescindible en la represión del delito, y da noticias de algunos de ellos, a propósito de haber tenido a su cargo el cumplimiento de sentencias singulares, o por circunstancias menos graves, sin llegar a dar un trato diferenciado de ellos. En un libro posterior, *La pena de muerte, ceremonial, historia, procedimientos* (1974), dedica su último capítulo al verdugo, haciendo una síntesis de su evolución histórica desde tiempos medievales. Los trabajos de Sueiro, escritos con buen estilo y con apasionamiento, consiguieron un gran éxito. Veinte años después, el libro de Eslava Galán *Verdugos y torturadores* (1993), no añade nada significativo. Sí merece citarse el de Salvador García Jiménez, *No matarás* (2010), que reúne información sobre catorce verdugos españoles que trabajaron entre la segunda mitad del siglo XIX y los dos primeros decenios del siglo XX. Da noticia de las plazas en que ejercieron y de su trayectoria como funcionarios, junto con datos biográficos, en algunos casos a partir de entrevistas personales; todo ello recogido de la prensa de la época.

Por otro lado, al margen de las obras de divulgación, las investigaciones académicas sobre el mundo de los verdugos en el marco temporal del Antiguo Régimen son muy escasas y casi todas orientadas al oficio, de una manera genérica, y no al individuo que lo ejercitaba. Así, en los trabajos de historia del derecho, los verdugos están indirectamente representados en aquellos que tratan sobre la justicia penal, y especialmente cuando se estudian las penas o castigos corporales que constituían el objetivo de su oficio. Por ejemplo, en el libro de Cuello Calón *La moderna penología española* (1958), especialmente en el capítulo VII, enfocado a tratar la historia de la pena de muerte en Es-

paña, se dedican unas páginas a considerar con atención el origen del oficio de verdugo en España, sus funciones y deberes, y otras circunstancias a lo largo del tiempo, sin prestar atención a la figura personal de quienes ejercieron el oficio. También en los trabajos de Tomás y Valiente, especialmente en *El Derecho penal de la monarquía absoluta* (1969) o en *La tortura judicial en España* (2000), se da información sobre las actuaciones de algunos verdugos en situaciones concretas, sin darles mayor protagonismo.

Referido a un marco temporal más acotado, el libro de Heras Santos *La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla* (1994), hace un breve esbozo del papel de este empleado con la categoría de menor rango en la administración de justicia. Más enfocado a tratar el tema de la pena de muerte y sus circunstancias es el trabajo de Rodríguez Sánchez (“La sogá y el fuego. La pena de muerte en España en los siglos XVI y XVII”, 1994), en el que hace interesantes consideraciones sobre la violencia social en el castigo y el delito. También Ortego Gil, en muchos de sus trabajos, por ejemplo, en *La pena de vergüenza pública. Siglos XVI-XVIII* (1998) y en *La pena de muerte en el Reino de Galicia durante la Edad Moderna* (2000), se refiere a la presencia y actuación del verdugo en la ejecución de sentencias, que son estudiadas minuciosamente, aunque con poca atención a la singularidad de cada verdugo. En contraste, otros trabajos, aunque escasos, han contribuido a rescatar de la oscuridad a los verdugos haciéndolos más visibles. Graullera hizo una investigación específica sobre los verdugos que trabajaron al servicio del tribunal del Reino de Valencia en la época foral (“Los ejecutores de sentencias. El verdugo de Valencia”, 2012). En su trabajo da noticia de la sucesión de verdugos que fueron nombrados desde 1383 hasta 1707, señalando en algunos casos las circunstancias de su contratación, los acuerdos salariales y las obligaciones y compromisos que comportaba el empleo, con alusiones al contexto social del que formaban parte.

Sin que constituyan estudios específicos sobre los ejecutores de justicia, otros autores les han dedicado unas páginas de sus respectivas monografías sobre la historia de una ciudad. Tal es el caso de Ana G. Márquez y Santiago Lasaosa. Márquez, a partir de la documentación municipal, dedica un epígrafe de su libro *El Ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII* (2010) a dar referencias de varios verdugos que trabajaron en Sevilla durante el siglo XVIII y parte del XIX, señalando las

exigencias que les imponía la ciudad a quienes ejercieran el oficio, y el salario que se les reconocía por su trabajo. Lasaosa, en su libro *El regimiento municipal de Pamplona en el siglo XVI* (2012), da cuenta de la contratación de varios verdugos que sirvieron al Consejo y a la Corte del Reino de Navarra entre los años 1557 y 1565, resumiendo algunas condiciones de su nombramiento y los aranceles establecidos para la ejecución de diferentes penas. Lourdes Amigo ha señalado los aspectos administrativos y rituales que acompañaban a los ajusticiados en Valladolid en el siglo XVIII, haciendo mención de los verdugos que estuvieron al servicio de la Real Chancillería y de la ciudad (“La justicia en escena. Ejecuciones públicas en el Valladolid del Antiguo Régimen”, 2012). También Gómez Vozmediano, en su tesis doctoral sobre “La Santa Hermandad Vieja de Ciudad Real en la Edad Moderna. Siglos XVII y XVIII” (1992), dedica unas páginas a comentar las funciones que cumplía el verdugo al servicio del tribunal de la hermandad; en un trabajo posterior (“Profesionales de la muerte. La familia Sastre, 1693-1794”, 1995) pone de manifiesto cómo el oficio fue ejercido y transmitido de padres a hijos dentro de la familia Sastre desde los últimos años del siglo XVII, llegando algunos de sus miembros a ejercer como ejecutores en Toledo y en la villa y corte de Madrid en los siglos XVIII y XIX; sin embargo quedan fuera de su atención los aspectos biográficos y las conexiones familiares que explican la manera en que cada uno de los verdugos de la estirpe de los Sastre llegó a ejercer su oficio en los diferentes destinos.

A diferencia de la mayoría de los trabajos citados, el contenido de este libro se centra en el personaje del verdugo. Se articula en relación a tres núcleos de interés: el verdugo y su familia, las tareas que constituían su trabajo y las localidades en que desempeñó su oficio. Este triple campo de investigación implica la necesidad de considerar distintas clases de fuentes: sacramentales para los hitos de la vida familiar del verdugo, judiciales para el conocimiento de las tareas a desempeñar y municipales para conocer las condiciones de los contratos y las incidencias producidas en cada ciudad durante el ejercicio de su trabajo. Siendo el campo de observación de este trabajo un grupo social, el de los verdugos y sus familias, sometido a un rígido marginamiento social que los mantenía apartados del trato común, debido a la condición vil inherente a su oficio, significa que, en cierto modo, sus relaciones sociales se desarrollaban en una burbuja; metáfora esta de la burbuja-

ja que, de modo inconsciente, estaba detrás de la expresión que uno de los verdugos más retóricos de los estudiados (Juan Díaz Lozano, 1758-1815) utilizaba con frecuencia: “la esférica clase”. El encierro en “la esfera” se manifestaba en las relaciones sociales y de vecindad; también en la limitación de las oportunidades de matrimoniar, viéndose forzados a una severa endogamia de oficio y parental. De tal modo que muchos de ellos, como se verá, tuvieron que solicitar dispensa eclesiástica para casarse con quien era un pariente cercano.

Pero no debe pensarse que la pertenencia a “la esférica clase” constituía un aislamiento total. El verdugo, en el ejercicio de su trabajo, estaba obligado a tratar (más bien, a recibir órdenes) de “los señores” del ayuntamiento o de la Audiencia. Su quehacer insustituible como servidores de la justicia, proporcionaba a algunos de ellos una personalidad social que les permitía contemplarse a sí mismos como dotados de una relativa estima o reconocimiento. Su presencia asidua junto a las salas de los tribunales, entrando y saliendo de los edificios más emblemáticos del orden y del poder institucional, como chancillerías, audiencias, ayuntamientos y cárceles, el trato con escribanos y con el alguacil mayor, el saberse identificado por regidores, alcaldes e inquisidores, eran circunstancias a las que no accedía con facilidad cualquier vecino del común. Cuando, además de las ejecuciones, se encargaban también de los pregones, su voz se hacía oír en público, resaltada por el silencio que imponía el anuncio de la muerte de un monarca y la celebración de sus exequias y lutos, las lecturas de pragmáticas, reales órdenes, bulas o tasas daban protagonismo a su voz y a su presencia. En los actos de justicia, especialmente tratándose de penas mayores, cuando subía al tablado del garrote o de la horca, concitaba las miradas atentas de un público que no perdía detalle de los manejos y tiempos que empleaba el verdugo. Y él se sabía vigilado en esa actuación pública y se esmeraba en obtener buenas calificaciones.

Por otra parte, el tratar de conocer las variadas obligaciones de un verdugo, la clase de penas que ejecutaba, la frecuencia de las mismas, en función de qué castigos y para qué clase de reos, los procedimientos que aplicaba, así como la remuneración que percibía, ha exigido indagaciones que, de manera conjunta, han procedido de la historia del derecho y de las prácticas penales; también de la historia social y de la historia de las instituciones. Además, algunas cuestiones —por ejemplo, la distinción entre el degüello de nobles por delante y por

detrás, o las alegorías utilizadas en la pena de encubamiento con que se castigaba a los parricidas—, conducen directamente al sistema de valores y símbolos de la sociedad. La perspectiva de los estudios de antropología de las culturas mediterráneas ha sido, en estos casos, de gran utilidad para la comprensión. También el estilo característico de la etnografía ha sido necesario para abordar la descripción de los complejos rituales que acompañaban a las ejecuciones, a su preparación y a su final con el enterramiento, todos ellos colmados de tales sutilezas que solamente una exposición prolija puede dar cuenta de ello. De este modo, tanto el tema en sí mismo como el enfoque elegido han conducido a un entrecruzamiento disciplinar que, con deficiencias inevitables, deja sus huellas en toda la obra.

En estas páginas se cubre un marco temporal de más de doscientos años, desde mediados del siglo xvii hasta mediados del siglo xix, si bien se aporta información más temprana cuando ha sido localizada. A lo largo de este periodo tan amplio, el oficio de ejecutor de justicia experimentó cambios significativos conectados con las transformaciones políticas y sociales de cada época. Durante el siglo xvi y las primeras décadas del xvii era frecuente encargar la ejecución de la justicia a una persona vil, un esclavo, un condenado a galeras o un preso de la cárcel. Sin embargo, desde la segunda mitad del siglo xvii, estos casos se van haciendo menos frecuentes hasta llegar a desaparecer durante el xviii. La llegada de la dinastía borbónica, con sus objetivos de mayor racionalidad y eficiencia, constituyó otro hito en el proceso de cambio del oficio y la figura del verdugo. Se aumentó su salario, se actualizaron las exigencias ya existentes de los distintivos externos del oficio (en el sombrero, en el traje, en la vara...) y se hicieron más explícitas las instrucciones y normas garantes de su segregación social. El oficio tendió a estar más regularizado y mejor atendido por parte de la administración, sobre todo en las ciudades grandes, ante la exigencia e interés de los jueces, tribunales y corregidores por disponer de verdugos bien capacitados. Como resultado de este proceso selectivo el número de verdugos tendió a disminuir, llegando su puesto a desaparecer en muchas villas y ciudades en la segunda mitad del xviii. Mientras tanto, los ejecutores de justicia al servicio de los altos tribunales, chancillerías y audiencias, vieron aumentados sus trabajos teniendo que desplazarse a puntos lejanos del distrito respectivo. Por otro lado, a lo largo del siglo, sobre todo en el último tercio, se incrementaron